"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 069 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 31 de octubre de 2016.

VISTO: El Memorando N° 094-2016-SUNARP/ZRN°IV-UADM-RH, sobre uso físico de vacaciones del Jefe de UPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración comunica al Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del uso físico de 30 días de vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016;

Que, corresponde que el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realice el uso físico de 30 días de vacaciones del periodo 2015-2016, los días comprendidos desde el 02.11.2016 hasta el 01.12.2016;

Que, ante la ausencia justificada por los motivos señalados precedentemente, se hace necesario ENCARGAR al Lic. Sumner Hans Tuesta Rodríguez, las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a las funciones que realiza como Auxiliar Administrativo, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2016-SUNARP/SN y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, el Art.72° del RIT de la SUNARP, establece que en un Órgano Desconcentrado los encargos se realizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral.- Además, que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo de la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo el Art.73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Memorándum N°283-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 31.10.2016, el Jefe (e) de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se disponen de recursos requeridos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2016, para el pago de diferencial por encargatura de mayor nivel remunerativo como Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo, al LIC. SUMNER HANS TUESTA RODRÍGUEZ, dado a las vacaciones de 30 días del Titular, por la suma total de S/. 6,758.00 Soles;

Que, con Informe N°174-2016-SUNARP/ZR.IV-RR-HH, el área de Personal informa que de acuerdo al Art.71° del RIT, el Lic. Sumner Hans Tuesta Rodríguez reúne los requisitos establecidos en el MOF para encargarse de la Jefatura de UPP por vacaciones del titular.

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura del Lic. **SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ**, en las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, por 30 días comprendidos del 02.11.2016 hasta el 01.12.2016, en adición a las funciones que desempeña como Auxiliar Administrativo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ; a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondiente y el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.

Regístrese y Comuníquese;

José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

AL/GSC